CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

94 -1010

Inírida, Noviembre 01 de 2016

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTORA DEL SENA REGIONAL GUAINIA

HACE CONSTAR:

Que el señor: **CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.090.369.060 de Cúcuta**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**151 del 19 de Septiembre de 2016.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales, como instructor en la formación complementaria en el área de construcción en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.
Fecha de Inicio:	Octubre 19 de 2016.
Término de Ejecución:	UN (01) MES Y TREINTA (30) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal
Valor:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.245.574) M/TE, incluido IVA

Se observa que el contratista cumple con las obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

ELIZABETH GARCIA PEREZ

NIS:

Proyectó: Didier Edinson Guajo Evaristo- Apoyo Gestión Administrativo

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
GOBERNACION DEL GUAINIA
SECRETARIA JURIDICA Y UNICA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos físicos de la Secretaria Jurídica y de Contratación se encontró que el señor **CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1090369060 Expedida en CÚCUTA, contrato con la Gobernación del Guainía para el año 2017, mediante contrato de prestación de servicios, como se detalla a continuación:

AÑO 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 DEL 02 DE FEBRERO DE 2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($24.768.000,00).

FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE AGOSTO 2017

ESTADO: EN EJECUCIÓN.

Se expide a solicitud del interesado, a los (14) días del mes de Junio de 2017.

NANCY ALEXANDRA SÁNCHEZ CORREA
Secretaria Jurídica y de Contratación



CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

coldeportes GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

COLDEPORTES 31-01-2018 10:04
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0017309 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION / LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DESTINO CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES
ASUNTO RESPUESTA A 2018ER0012205
OBS

2018EE0017309

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Certifica que CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.090.369.060 expedida en CUCUTA suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000467 DEL 25 DE ENERO DE 2018

Objeto: Prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y herramientas del sistema (enlace Guania).

Valor y forma de pago: El Valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.200.000).** Coldeportes pagara el valor del contrato de la siguiente manera: **a.** Un primer pago equivalente a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000) o fracción equivalente a los días del mes de Enero de 2018, pagadero dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios tomando como base honorarios de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000). **b.** Diez (10) pagos por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000), cada uno pagaderos dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios. **c.** Un último pago por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000), pagadero en la última quincena del mes de Diciembre de 2018. previa presentación del informe y certificación del supervisor, que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del contrato.. Los respectivos pagos se harán previa presentación de la cuenta de cobro, o factura cuando aplique, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de

la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

Fecha de Inicio: 25 de enero de 2018

Actividades especificas: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: **1.** El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; asi como informar de manera oportuna sobre los peligros, riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. **2.** Apoyar al o los supervisores asignados en el seguimiento, control, liquidación a convenios y contratos cuando esto sea requerido; y en evento de ser la actividad de supervisión asignada, realizar la supervisión a la ejecución de convenios y contratos. En los convenios o contratos que Coldeportes suscriba en materia de infraestructura deportiva y recreativa y en los cuales el contratista brinde apoyo o ejerza supervisión, deberá efectuar la organización de los archivos de gestión que se lleve para cada convenio o contrato, organizándolos de manera cronológica, con hoja de ruta, y con todos y cada uno de los documentos soportes tanto de los entes territoriales como de los contratos de obra e interventoria que los estos contraten; deberá el contratista igualmente realizar seguimiento a los documentos técnicos generados en desarrollo de la ejecución de las obras y de las interventorias, siempre apoyando y advirtiendo la necesidad de tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos o falencias en la ejecución de las obras por quienes estén materializando las mismas, siempre procurando que, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos, se cumpla el objetivo de que los escenarios deportivos estén funcionales y terminados adecuadamente. De cada actividad adelantada o reporte a realizarse, deberá el contratista presentar un informe detallado de las labores realizadas, generar evidencias necesarias para la toma de decisiones o para realizar seguimiento, igualmente con recomendaciones cuando sea necesario, y en el caso de conllevar información técnica, se deberá presentar un análisis completo de esta. Estas labores se enmarcarán dentro de lo establecido institucionalmente en el manual de contratación de la entidad vigente y en las normas de contratación pública aplicables. El contratista de asignársele por el ordenador del gasto la supervisión de algún convenio o contrato, con una antelación no menor a 15 días calendario a la fecha de terminación de su contrato de prestación de servicios profesionales, deberá relacionar a su supervisor el número de contratos o convenios sobre los cuales ha ejercido la supervisión, y realizar un informe detallado de las labor ejercida sobre cada uno de estos considerando lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en los articulos 83 y 39. Igualmente deberá hacer entrega provisional y ordenada a quien designe su supervisor, de los documentos, tanto fisicos como digitales, que tenga bajo su custodia y que sean producto de la labor ejercida. **3.** Apoyar en la documentación de los proyectos de inversión para infraestructura que presenten los entes territoriales de la zona. **4.** Asistir a las reuniones, talleres, encuentros que convoque el supervisor del contrato y/o la director(a) técnica en desarrollo del objeto contractual y elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión. **5.** Brindar apoyo a los diversos procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Recursos y Herramientas del S.N.D. **6.** Monitorear y realizar seguimiento al alcance, plazos, compromisos, cronogramas, pagos de los convenios o contratos objeto de supervisión, al igual que mantener un cuadro de control actualizado sobre los mismos. Así mismo, deberá señalar expresamente los trámites que se encuentran pendientes y los plazos que se tienen para los mismos, generando las alertas respectivas siempre acatando los lineamientos del Manual de Supervisión y el Manual de Contratación. **7.** Apoyar con sus conocimientos como ARQUITECTO la fase planeación y el impulso debido por la dirección técnica de Recursos y Herramientas del S.N.D en los diversos trámites, procesos, supervisión y procedimientos que sean necesarios. **8.** Presentar un informe mensual de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios

acordados. **9.** Apoyar con sus conocimientos como ARQUITECTO el seguimiento permanente a la ejecución de los convenios desarrollados y las capacitaciones a los entes territoriales en la zona. **10.** Brindar apoyo con sus conocimientos como ARQUITECTO a las entidades territoriales en la formulación y estructuración de los proyectos de inversión para escenarios deportivos y coordinar los lineamientos técnicos que darán los enlaces en la zona que permita la materialización de la inversión dando cumplimiento con las normas técnica. **11.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor (a) del contrato. **12.** Conocer y acatar en lo que corresponda, el manual de contratación de la entidad. **13.** El contratista deberá contar con un equipo de cómputo portátil para la ejecución de las actividades a su cargo. **14.** Ceder a COLDEPORTES los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. **15.** Apoyar a COLDEPORTES en las liquidaciones de convenios y/o contratos, en las visitas técnicas y en las capacitaciones que se deban de realizar en los municipios del departamento del Guainia. **16.** Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **28 de diciembre de 2018,** plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Estado: En ejecución.

Conforme con lo dispuesto en la **CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL(A) CONTRATISTA es independiente de COLDEPORTES, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de COLDEPORTES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Lia Patricia Perez Carmona
Coordinador G.I.T. Contratación

Proyectó:Fernanda Cruz Ochoa

Archivado en
Dependencia: 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION
Serie: 270,160-CONTRATOS / 270,160,045-Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo
Expediente: CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guainía
Dependencia Grupo de Gestión y Soporte

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

45200

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN Y SOPORTE

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	031 de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES**
NÚMERO DE CÉDULA DEL CONTRATISTA	1.090.369.060
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31/01/2019
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS INTERVENCIONES NECESARIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONA EL ICBF EN LA REGIONAL GUAINIA**
OBLIGACIONES	1. Identificar y reportar al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria las necesidades de intervención en las infraestructuras donde el ICBF presta sus servicios. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos que se adelantan en la Regional, que le sean asignados. 3. Atender las solicitudes de visitas, revisiones y demás actuaciones que se requieran en la Regional Guainia relacionadas con las infraestructuras donde el ICBF presta sus servicios. 4. realizar seguimiento y acompañamiento técnico a los entes territoriales sobre la asignación y ejecución de los recursos CONPES y SGP en las lineas de inversión inherentes al ICBF. 5. Presentar informes de las actuaciones adelantadas con ocasión de la ejecución del contrato al supervisor del contrato informando al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Sede Nacional. 6. Apoyar la supervisión de los contratos, convenios y demás formas de asociación que se deriven de las actividades y acciones propias del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en los aspectos técnicos, administrativos y operativos que se ejecuten en la regional Guainia 7. Apoyar la articulación interinstitucional requerida y que tenga injerencia en los proyectos del grupo de infraestructura inmobiliaria de la Dirección Administrativa del ICBF.

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

	8. Dirigir las actividades a cargo del personal de mantenimiento de la Regional. 9. Realizar visitas a los municipios donde se encuentre las infraestructuras del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato, presentando los respectivos informes de comisión y productos de gestión relacionados. 10. Adelantar las demás gestiones asignadas por el supervisor del contrato que sean inherentes al objeto contractual.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($35.937.000.00)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	13/02/2019
PLAZO INICIAL:	30/12/2019
ADICIÓN Y PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
SUPERVISOR	JULIAN D. PEREZ REQUINIVA
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 13 MES: 01 AÑO: 2020
	JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SOPORTE

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. **141**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA.

Que el (la) señor (a) **CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadania No. 1.090.369.060 de Cúcuta - Santander, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 1300757 de enero 24 de 2020
Objeto:	Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar al Despacho en temas relacionados con la estructuración, elaboración, gestión, desarrollo, diseño y coordinación de la Infraestructura y logística del SENA regional Guainía.
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses y ocho (8) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	enero 24 de 2020

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. **141**

Fecha de Terminación de Contrato: diciembre 31 de 2020

Término de Ejecución: Once (11) meses y ocho (8) días.

No. de Horas mensuales: N/A.

El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($45.440.304,00) MCTE.

Valor mensual $4.057.170,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Diseñar, coordinar, organizar, controlar, los estudios necesarios para el diagnóstico e identificación de las necesidades de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de edificaciones que tiene la regional, para el normal funcionamiento y prestación de los servicios a cargo de la entidad, estableciendo prioridades, planes básicos y estimativos de la inversión requerida.

b) Elaborar el Plan de mantenimiento y adecuaciones de la Regional Guainia, son sus respectivos proyectos.

c) Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar procedimientos y técnicas requeridas para la planeación y ejecución de los servicios de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del SENA.

d) Diseñar, coordinar, organizar, ejecutar y controlar proyectos de inversión en obras de construcciones que cumplan con la normatividad previa requerida en el plan de ordenamiento territorial, curadurías urbanas, licencia de construcción, entre otras.

e) Proponer criterios y emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas que requiere la entidad para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios que tiene a cargo, como de también de posibles comodatos o arrendamientos que realice la Regional.

Certificación No. **141**

f) Participar en los grupos interadministrativos para la elaboración de proyectos de formación articulado con construcción.

g) Estructuración y Elaboración de proyectos arquitectónicos y/o civiles en función de los programas de formación de la Regional para proyectos nuevos de infraestructura física y ampliación de áreas del Centro.

h) Elaborar las fichas técnicas y los análisis de precios unitarios necesarios para el desarrollo de los Estudios previos de los proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificaciones y algunos muebles en la Regional y el Centro.

i) Apoyar la supervisión de los contratos de construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de la Regional y el Centro.

j) Apoyar al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo a emitir conceptos técnicos que faciliten a los funcionarios la evaluación de propuestas dentro de los procesos de contratación.

k) Apoyar a la Dirección Regional en reorganizar los puestos de trabajo cuando se requiera, minimizando riesgos laborales y utilizando al máximo los espacios de cada área.

l) Apoyar al grupo de formación en temas administrativos, académicos y/o técnicos relacionados con el área de la construcción.

m) Apoyar técnicamente al desarrollo de los contratos de fumigación, jardinería y lavado de tanques de la Regional.

n) Apoyar técnicamente al desarrollo de proyectos de obras que se desarrollen en el predio del SENA y ejecutados por otras entidades como Departamento, Municipio, entidades del orden Departamental, del orden nacional, fundaciones, ONG o cooperación internacional.

o) Las demás asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual.

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. **141**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la Oficina virtual del SENA con radicado No: 7-2021-288143 NIS: 2021-01-359598, a los seis (06) días del mes de octubre de 2021.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITARGO
Subdirector (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Irma Elena Murgueitio Cárdenas
Cargo: Técnico G. 01, Archivo Central y gestión de correspondencia – Grupo de apoyo administrativo

Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional G.01, Presupuesto, Coordinadora del Grupo de apoyo administrativo mixto

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. 141

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

HACE CONSTAR.

Que el (la) señor (a) **CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.090.369.060 de Cúcuta - Santander , celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.** 2188452 **de enero 29 de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar al Despacho en temas relacionados con la estructuración, elaboración, gestión, desarrollo, diseño y coordinación de la Infraestructura y logística del SENA regional Guainía.
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Febrero 02 de 2021

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. 141

Fecha de Terminación de Contrato: Diciembre 31 de 2021

Término de Ejecución: Once (11) meses, en ejecución.

No. de Horas mensuales: N/A.

El valor total del presente contrato es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($45.967.735,00) MCTE.

Valor mensual $4.178.885,00

Obligaciones Especificas del Contrato:

a)Diseñar, coordinar, organizar, controlar, los estudios necesarios para el diagnóstico e identificación de las necesidades de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de edificaciones que tiene la regional, para el normal funcionamiento y prestación de los servicios a cargo de la entidad, estableciendo prioridades, planes básicos y estimativos de la inversión requerida.

b) Elaborar el Plan de mantenimiento y adecuaciones de la Regional Guainia, son sus respectivos proyectos.

c) Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar procedimientos y técnicas requeridas para la planeación y ejecución de los servicios de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del SENA.

d) Diseñar, coordinar, organizar, ejecutar y controlar proyectos de inversión en obras de construcciones que cumplan con la normatividad previa requerida en el plan de ordenamiento territorial, curadurías urbanas, licencia de construcción, entre otras.

e) Proponer criterios y emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas que requiere la entidad para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios que tiene a cargo, como de también de posibles comodatos o arrendamientos que realice la Regional.

f) Participar en los grupos interadministrativos para la elaboración de proyectos de formación articulado con construcción.

g) Estructuración y Elaboración de proyectos arquitectónicos y/o civiles en función de los programas de formación de la Regional para proyectos nuevos de infraestructura física y ampliación de áreas del Centro.

h) Elaborar las fichas técnicas y los análisis de precios unitarios necesarios para el desarrollo de los Estudios previos de los proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificaciones y algunos muebles en la Regional y el Centro.

i) Apoyar la supervisión de los contratos de construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de la Regional y el Centro.

j) Apoyar al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo a emitir conceptos técnicos que faciliten a los funcionarios la evaluación de propuestas dentro de los procesos de contratación.

k) Apoyar a la Dirección Regional en reorganizar los puestos de trabajo cuando se requiera, minimizando riesgos laborales y utilizando al máximo los espacios de cada área.

l) Apoyar al grupo de formación en temas administrativos, académicos y/o técnicos relacionados con el área de la construcción.

m) Apoyar técnicamente al desarrollo de los contratos de fumigación, jardinería y lavado de tanques de la Regional.

n) Apoyar técnicamente al desarrollo de proyectos de obras que se desarrollen en el predio del SENA y ejecutados por otras entidades como Departamento, Municipio, entidades del orden Departamental, del orden nacional, fundaciones, ONG o cooperación internacional.

o) Las demás asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual.

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. 141

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la Oficina virtual del SENA con radicado No: 7-2021-288143 NIS: 2021-01-359598, a los seis (06) días del mes de octubre de 2021.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITARGO
Subdirector (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Irma Elena Murgueitio Cárdenas
Cargo: Técnico G. 01, Archivo Central y gestión de correspondencia – Grupo de apoyo administrativo

Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional G.01, Presupuesto, Coordinadora del Grupo de apoyo administrativo mixto

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. 119

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que el señor, Carlos Orlando Varela Grajales, identificado con la C.C. No. 1.090.369.060 de Cúcuta (Norte de Santander), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 3260105 de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar al Despacho en temas relacionados con la estructuración, elaboración, gestión, desarrollo, diseño y coordinación de la Infraestructura y logística del SENA Regional GUAINIA.
Plazo:	Diez (10) meses, veinticuatro (24) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero del 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2022
Término de Ejecución:	Diez (10) meses, veinticuatro (24) días
No. de Horas mensuales:	N/A

El valor total del presente contrato es: CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS MCTE ($47.116. 927.oo).

Obligaciones específicas:

1. Diseñar, coordinar, organizar, controlar, los estudios necesarios para el diagnóstico e identificación de las necesidades de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de edificaciones que tiene la regional, para el normal funcionamiento y prestación de los servicios a cargo de la entidad, estableciendo prioridades, planes básicos y estimativos de la inversión requerida.

Certificación No. 119

2. Elaborar el Plan de mantenimiento y adecuaciones de la Regional Guainía, son sus respectivos proyectos.
3. Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar procedimientos y técnicas requeridas para la planeación y ejecución de los servicios de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del SENA.
4. Diseñar, coordinar, organizar, ejecutar y controlar proyectos de inversión en obras de construcciones que cumplan con la normatividad previa requerida en el plan de ordenamiento territorial, curadurías urbanas, licencia de construcción, entre otras.
5. Proponer criterios y emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas que requiere la entidad para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios que tiene a cargo, como de también de posibles comodatos o arrendamientos que realice la Regional.
6. Participar en los grupos interadministrativos para la elaboración de proyectos de formación articulado con construcción.
7. Estructuración y Elaboración de proyectos arquitectónicos y/o civiles en función de los programas de formación de la Regional para proyectos nuevos de infraestructura fisica y ampliación de áreas del Centro.
8. Elaborar las fichas técnicas y los análisis de precios unitarios necesarios para el desarrollo de los Estudios previos de los proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificaciones y algunos muebles en la Regional y el Centro.
9. Apoyar la supervisión de los contratos de construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de la Regional y el Centro.
10. Apoyar al grupo Mixto de Apoyo Administrativo a emitir conceptos técnicos que faciliten a los funcionarios la evaluación de propuestas dentro de los procesos de contratación.
11. Apoyar a la Dirección Regional en reorganizar los puestos de trabajo cuando se requiera, minimizando riesgos laborales y utilizando al máximo los espacios de cada área.
12. Apoyar al grupo de formación en temas administrativos, académicos y/o técnicos relacionados con el área de la construcción.
13. Apoyar técnicamente al desarrollo de los contratos de fumigación, jardinería y lavado de tanques de la Regional.
14. Apoyar técnicamente al desarrollo de proyectos de obras que se desarrollen en el predio del SENA y ejecutados por otras entidades como Departamento, Municipio, entidades del orden Departamental, del orden nacional, fundaciones, ONG o cooperación internacional.
15. Las demás asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual

CARLOS ORLANDO VARELA GRAJALES

Certificación No. 119

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la oficina virtual de radicación, con el No 7-2022-223750, Nis 2022-01-300774 a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

David Fernando Casas Barco.
Dinamizador competencias laborales con funciones de Subdirector (E.) grado 02 – Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente amazónico

Proyectó: María Elvira Quintero Fajardo
Cargo: Responsable PQRS
Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional Grado 01, Coordinadora de apoyo administrativo mixto

instancias correspondientes. 14.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.Número y Fecha del Contrato: **4826054 del 31 de marzo de 2023.**

Objeto:	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de los procesos misionales en las áreas administrativas en el Centro de formación de Talento Humano en salud (Contratación e infraestructura).
Plazo de Ejecución:	Desde el 01 de abril de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de septiembre de 2023.
Término de Ejecución:	Seis (06) meses. Incluida prórroga.
Prórroga:	Presenta prórroga del 19 de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.
Adición:	Presenta adición del 19 de septiembre de 2023, por valor de Un Millón Ciento Dos Mil Cuatrocientos pesos M/Cte. ($1.102.400).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Setenta y Dos Mil pesos M/cte. ($33.072.000.). Incluida adición.

Obligaciones Especificas del Contrato:

Certificación No. **0978**

1. Diseñar, coordinar, organizar, controlar, los estudios necesarios para el diagnóstico e identificación de las necesidades de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de la infraestructura física que tiene la Subdirección del Centro de Formación de Talento Humano en Salud, para el normal funcionamiento y prestación de los servicios a cargo de la Entidad, estableciendo prioridades, planes básicos y estimativos de la inversión requerida. 2. Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar procedimientos y técnicas requeridas para la planeación y ejecución de los servicios de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Subdirección del Centro de Formación de Talento Humano en Salud. 3. Proponer criterios y emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas que requiere la Subdirección, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios que tiene a cargo, los cuales serán realizados de acuerdo a las condiciones de la entidad, las normas técnicas, las de austeridad del gasto, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos y la normatividad vigente. 4. Diseñar, coordinar, organizar, ejecutar y controlar proyectos de inversión en obras de construcciones que cumplan con la normatividad previa requerida en el plan de ordenamiento territorial, curadurías urbanas, licencia de construcción, entre otras. 5. Diseñar, coordinar, organizar, los documentos técnicos requeridos para los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de contratación de los proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificaciones en el SENA. 6. Realizar todas las acciones necesarias para la construcción, mantenimiento de la infraestructura de la Subdirección como son mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos y construcciones que contengan la consideración de edificaciones. 7. Realizar los estudios para el diagnóstico e identificación de las necesidades de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de edificaciones que tiene la Subdirección y propender por el normal funcionamiento y prestación de los servicios a cargo de la Entidad, priorizando la satisfacción de necesidades. 8. Redactar proyectos y documentos técnicos requeridos para el cumplimiento de las actividades propias de la construcción, relacionadas con mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de formación. 9. Presentar los informes que requiera el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera. 10. Apoyar en el seguimiento a los trámites propios del área de infraestructura de la Subdirección tales como licencias y autorizaciones. 11. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de obras de mantenimiento, remodelación y construcción de la Subdirección. 12. Promover el relacionamiento y trámite de gestiones relacionadas con la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de formación. 13. Apoyar en el seguimiento de la información para la rendición de informes en los aplicativos e instancias correspondientes. 14.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificación No. **0978**

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de
Talento Humano en Salud

Proyectó: Mónica López. Contratista: Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo